



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR DURAN SAN MARTIN CÍA.
LIMITADA.**

ALGARROBO, 18 AGO 2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DECRETO N° 1609

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10.
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205 de fecha 16 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ord. N°067 de fecha 06.05.2021 de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita la compra de 15 Tablet para los alumnos del establecimiento educacional.
2. Que, se emitió la Orden de compra N°2687-175-CM21 de fecha 30.06.2021 al proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A., por un valor total de \$2.848.860.- a través del catálogo electrónico convenio tarjetas electro y tecnología, adquiriendo 15 Tablet marca Lenovo TAB M8 HD 2ND GEN GB, sin embargo, al momento de recibir los productos se detectó que no venía incorporada el Trinnus Roaming SIM 4G.
3. Que, de acuerdo a la nueva modalidad denominada "Compra Ágil" la cual considera la adquisición de bienes o servicios menores a 30 UTM, según lo establece el decreto N°821 que entró en vigencia a contar del 21.01.2020 con las nuevas modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Pública N°19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor DURAN SAN MARTÍN CÍA. LIMITADA, Rut. N° 77.278.950-5, con domicilio en San Pío X N°2460 Oficina 6 Providencia Santiago, para que este último provea la venta de 15 Trinnus Roaming SIM 4G para los 15 Tablet.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$449.820.- (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-013 "Equipos Menores", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2021, correspondiente al componente inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes, actividad Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales y jardines VTF, con Fondos FAEP año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 AGO 2021
26 AGO 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

